



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00284** - 00

Téngase en cuenta para los efectos a que haya lugar el anterior oficio remitido por el **Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá**, donde solicitan el embargo de bienes y remanentes de propiedad de la parte demandada, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Líbrese oficio al referido estrado judicial informándole esta determinación.

No obstante, infórmese a dicho estrado Judicial, que con antelación existe una solicitud similar emanada del Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad dictada dentro del proceso No. 110013103041-2020-00352-00.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 36 del 20-abr-2022

(2)